

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**



USHUAIA, 21 SEP 2026

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCI Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

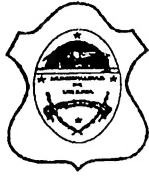
VISTO: El artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, que instituye la Comisión de Información y Debate Ciudadano; las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento del mencionado espacio participativo y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, la suscripta resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 25 de septiembre del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes:

Por la comisión de Policía Municipal:

- asunto 1142/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- asunto 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- asunto 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L.", CUIT N.º 30-71817636-7, a través de la Dirección de Comercio e Industria, la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y el Decreto CD N.º 19/2025 y la Resolución PCD N.º 177/2026.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 25 de septiembre del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes, cuyas copias certificadas forman parte de la presente como Anexo I:

Por la comisión de Policía Municipal:

- asunto 1142/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- asunto 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- asunto 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L.", CUIT N.º 30-71817636-7, a través de la Dirección de Comercio e Industria, la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Vanina OJEDA y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Daniel PIRRUCCIO.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que la resolución de convocatoria se encuentran a disposición en el sitio web



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y el Decreto CD N.º 19/2025 y la Resolución PCD N.º 177/2026.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

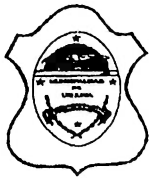
ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 25 de septiembre del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes, cuyas copias certificadas forman parte de la presente como Anexo I:

Por la comisión de Policía Municipal:

- asunto 1142/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- asunto 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- asunto 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L.", CUIT N.º 30-71817636-7, a través de la Dirección de Comercio e Industria, la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Vanina OJEDA y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Daniel PIRRUCCIO.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que la resolución de convocatoria se encuentran a disposición en el sitio web



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

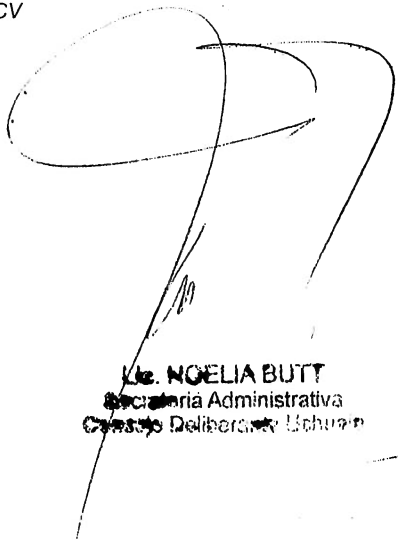
sistemalegislativo.concejoushuaia.gob.ar, en el menú Legislación/Ver Digitalizados/Audiencias_Debates.

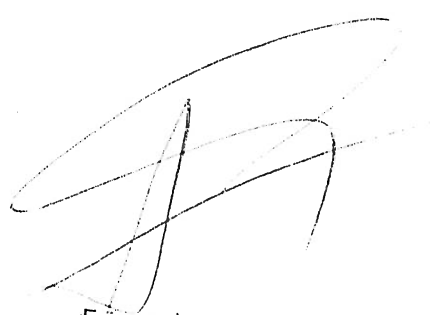
ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión de la presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

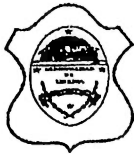
RESOLUCIÓN PCD N.º 9178 /2026.-

MLCV


Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Policía Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRNUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRNUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia 168/2025

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Gabriel DE LA VEGA

<u>VOCAL:</u>	Analfía ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Laura AVILA
<u>VOCAL:</u>	Vanina OJEDA	<u>VOCAL:</u>	Nicolás PELLOLI
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Majorette SALDIAS
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de septiembre de 2026.-

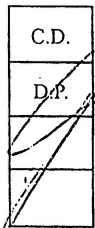
ASUNTO N.º: 1142/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 168/2025.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152 al Sr. Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1".

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.



Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

continúa con el trámite legislativo correspondiente

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque P

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

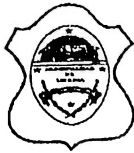
Vanina OJEDA
Concejala Bloque PJ

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPP

SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Policía Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

168/2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- **EXCEPCIÓN.** Exceptuar de lo establecido en el Artículo 12 de la O.M. N°152 al Sr. Juan Eduardo Cabral Alvarez, D.N.I. N° 95.121.648, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1".

ARTÍCULO 2°.- **APLICACIÓN.** Establecer que la excepción del Artículo 1° de la presente ordenanza solo se aplicará al sector ubicado en la intersección de las calles San Martín y Gobernador Pedro Godoy de la ciudad.

ARTÍCULO 3°.- **REGISTRAR.** Pásar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

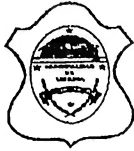
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-

D.P.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Policía Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

168/2025

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Vanina OJEDA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Laura AVILA
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Majorette SALDIAS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de septiembre de 2026.-

ASUNTO N.º: 1142/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 168/2025.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152 al Sr. Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1".

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal

C.D.
D.P.

ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve **MANTENER EN COMISIÓN.**

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia Grande

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

Majorette SALDIAS
Concejala Bloque LLA

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Marta Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

144/1994

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Laura AVILA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Vanina OJEDA
VOCAL: Nicolás PELLOLI
VOCAL: Marjorette SALDIAS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de septiembre de 2026.-

ASUNTO N.º: 864/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 144/1994.-

REFERENTE: Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular).

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

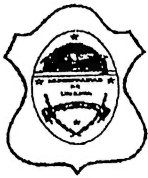
continuar con el tramite legislativo correspondiente

 Gabriel DE LA VEGA Concejal-Bloque PJ	 Marjorette SALDIAS Concejal Bloque LLA	 Vladimir ESPECHE Concejal Bloque MPF	 Vanina OJEDA Concejal Bloque PJ	 Laura AVILA Concejal Bloque PJ
 Valter TAVARONE Concejal Bloque Somos Fueguinos	 Daiana FREIBERGER Concejal Bloque Provincia Grande	 Nicolás PELLOLI Concejal Bloque PJ	 Fernando OYARZÚN Concejal Bloque FORJA	

C.D.
M.L.C.V.

Federico SCHREINER
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajam
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Caracciolo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

01781

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRIUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

144/1994

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Modificación.** MODIFICAR, el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Norte a Sur, de la calle Isla San Pedro en el tramo comprendido entre las calles Congreso Nacional y Francisco Torres".

ARTÍCULO 2º.- **Señalización.** SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a instalar la señalización vial correspondiente conforme al articulado de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- **Vigencia.** La presente ordenanza municipal tendrá vigencia a partir de los treinta (30) días de su promulgación, período en el cual el Departamento Ejecutivo Municipal procederá, a través de la Dirección de Tránsito, a hacer una campaña preventiva de información y concientización hacia los ciudadanos que transitan por las arterias, sobre el cambio de circulación de estas, dando una amplia difusión a la presente.

ARTÍCULO 4º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-

MLCV

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

ES COPIA FIEL

Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

37/2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Gabriel DE LA VEGA

PIRRUSO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

VOCAL:

Analfá ESCALANTE

VOCAL:

Valter TAVARONE

VOCAL:

Vladimir ESPECHE

VOCAL:

Vanina OJEDA

VOCAL:

Laura AVILA

VOCAL:

Nicolás PELLOLI

VOCAL:

Daiana FREIBERGER

VOCAL:

Marjorette SALDIAS

VOCAL:

Fernando OYARZÚN

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de septiembre de 2026.-

ASUNTO N.º: 212/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 37/2025.-

REFERENTE: El señor Rafael Felix Montaña solicita la habilitación comercial definitiva del taller de chapa y pintura sito en la calle Cabo Nicolás Flores 94, identificado catastralmente como Sección G, Macizo 5, Parcela 3.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

continuar con el trámite legislativo correspondiente.

C.D.
M.L.C.V.

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque LLA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Vanina OJEDA
Concejal Bloque PJ

Laura AVILA

Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

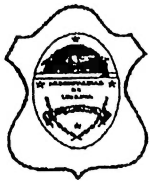
Daiana FREIBERGER
Concejal Bloque Provincia Grande

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

37/2025

PIRBUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

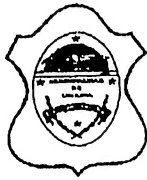
ARTÍCULO 1º.- **Otorgamiento.** OTORGAR a la firma "RAFA CHAPA Y PINTURAS S.R.L.", CUIT N.º 30-71817636-7, a través de la Dirección de Comercio e Industria, la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3) de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- **Condicionamiento.** CONDICIONAR la continuidad de la habilitación provisoria otorgada en el artículo precedente a que, dentro del plazo de seis (6) meses establecido, el interesado acredite ante la Dirección de Comercio e Industria:

- a) el Informe Final de Prevención de Incendios con el plano visado correspondiente, emitido por la División Policía Científica – Área Técnica de Bomberos de la Provincia, o, en su defecto, el cumplimiento íntegro de las medidas de seguridad exigidas en el Informe Preliminar N.º 101/2023;
- b) la regularización dominial del inmueble ante la Dirección de Hábitat, o la constancia oficial de que dicho trámite se encuentra iniciado y en curso; y
- c) toda otra documentación que la Dirección de Comercio e Industria le hubiera requerido a los fines de la obtención de la habilitación definitiva.

Vencido el plazo otorgado sin que se haya acreditado el cumplimiento íntegro de las exigencias previstas en los incisos precedentes, la habilitación provisoria caducará de pleno derecho, sin necesidad de intimación ni acto administrativo posterior.

ARTÍCULO 3º.- **Del local comercial.** INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la del área que corresponda, proceda a asignar al inmueble individualizado en el artículo 1º una numeración de puerta diferenciada para el local comercial ("Puerta Local Comercial"), distinta de la correspondiente a la vivienda particular emplazada en el mismo predio ("Puerta Principal"), de conformidad con las categorías previstas en el propio Certificado de Número de Puerta expedido por esa



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

37/2025

Dirección, a fin de permitir la registración autónoma del comercio ante la Dirección de Habilitaciones Comerciales.

ARTÍCULO 4º.- **De la habilitación provisoria.** ESTABLECER que la habilitación provisoria otorgada en los términos de la presente no garantiza ni condiciona el otorgamiento de la habilitación comercial definitiva del establecimiento, la que quedará supeditada al cumplimiento íntegro de los requisitos generales exigidos por la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-

MLCV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pirruccio
PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Fernando D. Oyarzun
Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

ES COPIA FIEL

Adrian Daniel Sajama
Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100



concejoushuaia



concejoushuaia EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.



7 Me gusta

Hace 19 horas

*Instalación Oficial del
Concejo Deliberante
22/09/2026*

PIRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facebook oficial del
Concejo Deliberante
del 22/09/2026

PIRROCCIO Sergio Daniel
Legislación,
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante de Ushuaia

1 día · 12

EL CONCEJO CONVoca A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:

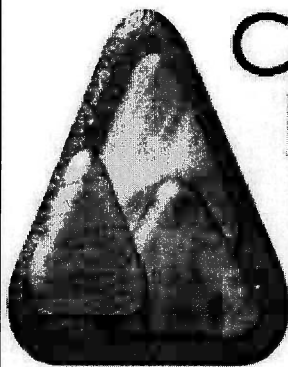
- Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Chorro Móvil 1";

- Dictamen en minoría: mantener en comisión;

- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);

- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Preside: Vanina OJEDA. Ver menos



Concejo
Deliberante
de la ciudad de
USHUAIA

CONVOCATORIA A PLENARIO ORDINARIO DE DELEGADOS



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DELEGACIÓN REGIONAL USHUAIA

La Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT RA) - Delegación Regional Ushuaia, en cumplimiento con sus estatutos sociales y la normativa vigente, convoca a todas las organizaciones sindicales adheridas al PLENARIO ORDINARIO DE DELEGADOS para la ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL (Período 2027 - 2030).

El acto comicial se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas en la sede de SOEM, cita en calle 8 de Noviembre 284 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. De no alcanzarse el quórum legal en la primera citación, el Plenario dará inicio formal en segunda citación a las 15:00 horas del mismo día, deliberando válidamente con el número de delegados acreditados presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de la Comisión de Poderes.
2. Lectura y aprobación de la nómina de Delegados acreditados.
3. Elección de las autoridades de la Mesa Directiva del Plenario.
4. Elección de los miembros del Consejo Directivo de la CGT Delegación Regional Ushuaia.
5. Asunción e incorporación de las autoridades electas.*

Ushuaia, lunes 21 de septiembre de 2026.
CGT Regional Ushuaia

ES TIEMPO DE PASAR
Un buen momento



CLUB
1210
Bar & Drinks



GASTRONOMÍA
de autor

DJ'S INVITADOS
todas las semanas

CERVEZA ARTESANALES
locales, nacionales e importadas

TRAGOS DE AUTOR
y coctelería

Martes a Domingo
De 19 a 01 am

HAPPY HOUR
Martes a Domingo
De 19 a 21hs.

+54 9 290165-9510
Av Maipú 1210 Ushuaia



Club1210Ushuaia



Club1210Ushuaia



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

-726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:

- Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
- Dictamen en minoría: mantener en comisión;

- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);

- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Presidente: Vanina OJEDA.

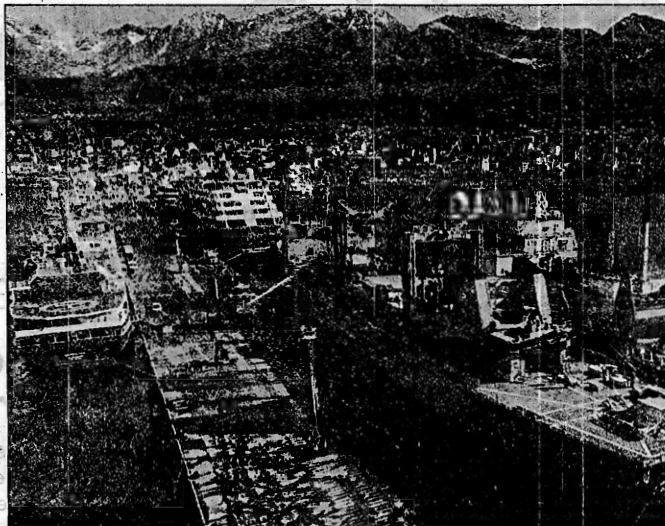
Control de residuos

La ANPYN complica la operación

La Secretaría de Ambiente aseguró que la intervención nacional volvió a rechazar el ingreso de residuos peligrosos y recursos hídricos en el Puerto de Ushuaia. Tras dos negociaciones y Ambiente evalúa avanzar con actuaciones administrativas y una eventual instancia para descargar residuos en Ushuaia.

El conflicto por la intervención del Puerto de Ushuaia sumó un frente vinculado al control ambiental. Mientras la Agencia Nacional de Puertos y Navegación sostiene su responsabilidad sobre la administración de la terminal, la Provincia reivindica facultades concurrentes para fiscalizar actividades que involucren residuos peligrosos, agua y obras dentro del predio. La resolución nacional que dispuso la intervención asignó a la ANPYN la gestión operativa, técnica y administrativa del puerto, aunque circunscribió la medida a la infraestructura y operación portuaria.

La secretaria Legal del Ministerio de Producción y Ambiente, Lisi Cristofano, confirmó que personal provincial intentó ingresar en dos oportunidades y recibió la negativa de las autoridades nacionales. "El impedimento del ingreso es grave", sostuvo, y remarcó que el objetivo de las inspecciones es ejercer el control sobre bienes ambientales protegidos por la normativa provincial.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:
- Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
- Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Preside: Vanina OJEDA.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Las tareas previstas alcanzan de áreas específicas. La Dirección General de Gestión Ambiental busca realizar la auditoría correspondiente al Certificado Ambiental Anual y controlar la trazabilidad de los residuos peligrosos, mientras que Recursos Hídricos pretende fiscalizar intervenciones y obras que pueda afectar la costa, drenajes, amarraderos y otros componentes vinculados al agua. El propio Gobierno provincial formalizó el pedido de ingreso durante septiembre.

Cristofano explicó que la controversia se concentra en el alcance del poder de policía ambiental. Según indicó, la intervención nacional considera que su responsabilidad primaria en materia portuaria desplaza la intervención provincial, mientras que la Provincia sostiene que ambas competencias pueden coexistir. "Nosotros tenemos facultades concurrentes siempre", afirmó.

El planteo provincial encuentra respaldo general en el artículo 124 de la Constitución Nacional, que reconoce a las provincias el dominio originario de los recursos naturales de sus territorios. La Constitución fueguina establece además que corresponde a la Provincia dictar normas complementarias de protección ambiental y aplicarlas en todo su territorio. Estas disposiciones no resuelven por sí mismas la controversia específica sobre el ingreso al área intervenida, que continúa siendo materia de disputa entre ambas administraciones.

Uno de los principales puntos de preocupación es la trazabilidad de los residuos peligrosos que son descargados en los buques y posteriormente trasladados hacia operadores habilitados. "Si uno no



ES COPIA DEL ORIGINAL

PERRUCCI Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante UshuaiaEn Boleto Oficial Municipal
del 22/09/2026

032

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Preside: Vanina OJEDA.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARRUCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante UshuaiaEn Boletín Oficial Municipal
del 23/09/2026

032

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Preside: Vanina OJEDA.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



CONVOCATORIA A PLENARIO ORDINARIO DE DELEGADOS

CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DELEGACIÓN REGIONAL USHUAIA

La Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT RA) - Delegación Regional Ushuaia, en cumplimiento con sus estatutos sociales y la normativa vigente, convoca a todas las organizaciones sindicales adheridas al PLENARIO ORDINARIO DE DELEGADOS para la ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL (Período 2027 - 2030).

El acto comicial se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas en la sede de SOEM, cita en calle 8 de Noviembre 284 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. De no alcanzarse el quórum legal en la primera citación, el Plenario dará inicio formal en segunda citación a las 15:00 horas del mismo día, deliberando válidamente con el número de delegados acreditados presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de la Comisión de Poderes.
2. Lectura y aprobación de la nómina de Delegados acreditados.
3. Elección de las autoridades de la Mesa Directiva del Plenario.
4. Elección de los miembros del Consejo Directivo de la CGT Delegación Regional Ushuaia.
5. Asunción e incorporación de las autoridades electas.*

Ushuaia, lunes 21 de septiembre de 2026.
CGT Regional Ushuaia

ES TIEMPO DE PASAR
Un buen momento

CLUB 1210
Bar & Drinks

GASTRONOMÍA de autor | **DJ'S INVITADOS** todas las semanas

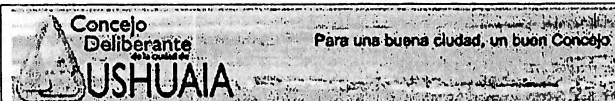
CERVEZA ARTESANALES locales, nacionales e importadas | **TRAGOS DE AUTOR** y coctelería

Martes a Domingo De 19 a 01 am

HAPPY HOUR Martes a Domingo De 19 a 21hs.

+54 9 290165-9510
Av Maipú 1210 Ushuaia

Club1210Ushuaia



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

-726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:

- Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
- Dictamen en minoría: mantener en comisión;

- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);

- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Presidente: Vanina OJEDA.

ES COPIA DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, miércoles 23 de septiembre de 2026 • el diario del Fin del Mundo • Página 11

tarán los 20 años de Radio Tierra de Ritmos”

Casa de la Cultura incluirá la celebración del medio escolar este miércoles 23 y una fundomingo 27.

El propósito de recaudar fondos para financiar su viaje al Certamen Nacional de Malambo Femenino en Tanti, Córdoba. La jornada artística contará con las actuaciones de las agrupaciones Ritmo Sur, Nativos Fueguinos, Nuestro Legado, Cautivas de la Danza, Folklore en Zapatillas, Reemerger y Anahí Piukén. Las entradas anticipadas tienen un valor de \$5.000 y en puerta de \$10.000.

A través de la Secretaría de Políticas Ambientales, Culturales y Educativas, David Ferreyra destacó el acompañamiento a ambas iniciativas. Respecto a la radio abierta, valoró el espacio brindado para que las y los jóvenes sean protagonistas relatando su visión de los hechos. En relación a “Tierra de Ritmos”, remarcó la importancia de acercar recursos y recintos culturales para visibilizar el talento fueguino en competencias de alcance nacional. ■

20 AÑOS de Radio Sobral
Una historia que sigue sonando...

Miércoles 23/09 18:00 a 20:30 hs SALA NINI MARSHALL

¡TE ESPERAMOS!

SORTEOS ENTREVISTAS EDUCACIÓN MALAMBO DE MALAMBO MÚSICA LIBRE

Radio Sobral 20 años compartiendo y creando 2006 - 2026

Presentación
Tierra de Ritmos
Artistas: et...

Folklore en Zapatillas

Domingo 27 de septiembre, 17 hs.
Entradas por WhatsApp al: (2901) 490532

TO

EL S/SUCESION AB-
970) - Expte. 9079

de Monte Hermoso cita
a herederos y acreedores

RELI - DNI 11341191

Auxiliar Letrado

publicarse por TRES

FIN DEL MUNDO

el presente que firmo

te Hermoso, en la

a.-

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025: Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 152, al señor Juan Eduardo Cabral Alvarez titular del comercio denominado "Churro Móvil 1".
- Dictamen en minoría: mantener en comisión.
- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 5581 (sentido de circulación vehicular);
- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N° 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3)

Preside: Vanina OEDA.

miento realizado previamente ante la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). "Ese requerimiento ya ha sido efectuado a la CONAE y todavía, a la fecha, no hemos tenido respuesta", afirmó. En paralelo, la Comisión continúa con la recopilación de testimonios y documentación. Villegas explicó que el trabajo se encuentra dividido en distintas etapas y anticipó que se solicitará una prórroga del plazo de funcionamiento hasta diciembre de este año. "Estamos en plena recolección y producción de medidas probatorias; tomando testimonios, requiriendo y cumplimentando prueba instrumental y documental. Seguramente vamos a solicitar nuevos testimonios de autoridades nacionales y de personas que residen en Tierra del Fuego", señaló. Una vez concluidas estas instancias, la Comisión abrirá una etapa de valoración de la prue-

ba para determinar si corresponde convocar a funcionarios provinciales. "Luego de eso abriremos una etapa de valoración crítica de la prueba para definir si se cita o no a funcionarios provinciales, en caso de que se estime que tienen responsabilidades políticas, institucionales o de otra naturaleza", explicó Villegas. En ese sentido, el presidente del cuerpo remarcó que todavía no se establecieron responsabilidades y que la investigación busca reconstruir las circunstancias en las que se produjo el emplazamiento de la estructura. "Falta un tiempo para poder dar una respuesta concreta sobre los responsables de autorizar el ingreso y la puesta en funcionamiento del radar. Trabajamos con la mayor responsabilidad política e institucional posible y queremos aprovechar de la mejor manera este espacio institucional, para apro-

ximarnos a la verdad histórica de cómo sucedió", sostuvo. Al referirse a la presencia de la empresa en territorio fueguino, Villegas afirmó: "No es posible ni admisible que una empresa vinculada con la potencia usurpadora de nuestras Malvinas, como es el Reino Unido de Gran Bretaña, se instale en nuestro territorio y no haya responsables". De las reuniones realizadas en Buenos Aires participaron los legisladores Matías Lapadula (PG) y Pablo Villegas (MPF), y las legisladoras Natalia Graciana (LLA) y Gisela Dos Santos (ST). De manera remota participaron la legisladora María Laura Colazo (PV) y los legisladores Federico Sciurano y Federico Greve (FORJA). También estuvieron presentes representantes del Centro de Excombatientes de Malvinas de Ushuaia y Luciano Moreno, de la Unión Malvinizadora Argentina.

ACTUALIDAD

XXIX EDICIÓN.

Abrieron las convocatorias para participar de la Feria Provincial del Libro

La propuesta se realizará del 2 al 8 de noviembre en el Centro Cultural Yaganes de Río Grande. Hasta el 12 de octubre se podrán presentar postulaciones para stands y presentaciones de obras.

La Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación Fueguina, anunció la apertura de las convocatorias para participar de la XXIX Feria Provincial del Libro de Tierra del Fuego, que se desarrollará del 2 al 8 de noviembre, de 16 a 21 horas, en el Centro Cultural Yaganes de Río Grande. Durante una semana se ofrecerán charlas, presentaciones de libros, mesas de lectura, novedades editoriales y espectáculos, entre otras propuestas destinadas a la comunidad. En esta edición habrá dos instancias de participación abiertas a los distintos sectores vinculados con la

actividad editorial. La convocatoria para stands está dirigida a autores, editoriales, bibliotecas, librerías y otros emprendimientos de la industria editorial que quieran contar con un espacio de exposición y venta. Las inscripciones permanecerán abiertas hasta el 12 de octubre. Por otra parte, se encuentra abierta la convocatoria para presentaciones de libros, destinada a autores que quieran presentar sus obras durante la Feria. Esta actividad tendrá lugar el viernes 6 de noviembre en el Centro Cultural Yaganes. Podrán postularse autores

residentes en Tierra del Fuego con libros publicados entre 2023 y 2026. También podrán presentar propuestas autores que no residan en la provincia, las cuales quedarán sujetas a consideración de la organización. La inscripción se realizará hasta el 12 de octubre. Todas las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por la Secretaría de Cultura de acuerdo con la disponibilidad de cupos. Las personas seleccionadas serán notificadas oportunamente por correo electrónico. Ante dudas o consultas, se puede escribir a convocatoriaseditora@gmail.com.

ES TIEMPO DE PASAR
Un buen momento

CLUB
1210
Bar & Drinks

GASTRONOMÍA
de autor

DJ'S INVITADOS
todas las semanas

CERVEZA ARTESANALES
locales, nacionales e importadas

TRAGOS DE AUTOR
y coctelería

Martes a Domingo
De 19 a 01 am

HAPPY HOUR
Martes a Domingo
De 19 a 21hs.

+54 9 290165-9510
Av Maipú 1210 - Ushuaia

Club1210Ushuaia Club1210Ushuaia

Concejo Deliberante de la ciudad de **USHUAIA**
Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas, respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:
-726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:
Por la comisión de Policía Municipal:
- 1142/2025:
- Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
- Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Presidente: Vanina OJEDA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

PJRRUCO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

032**EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO**

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Preside: Vanina OJEDA.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Activos estratégicos

Villegas vinculó LeoLabs y pl autonomía provincial

La investigación por el radar de Tolhuin y el conflicto por los controles ambientales en e concentrar la discusión sobre las atribuciones provinciales. El legislador planteó avanza ciales, mientras se sostiene una instancia política con Nación.

Los últimos testimonios incorporados a la investigación sobre LeoLabs volvieron a poner bajo análisis qué organismos autorizaron la instalación del radar y quién tenía facultades para disponer su desarme. En paralelo, el conflicto por el Puerto de Ushuaia sumó otra controversia luego de que equipos provinciales intentaran realizar controles ambientales dentro de la terminal sin poder ingresar.

Pablo Villegas, legislador provincial del Movimiento Popular Fueguino y presidente de la Comisión Especial Investigadora sobre LeoLabs, consideró que ambos escenarios obligan a revisar las herramientas de Tierra del Fuego sobre espacios estratégicos. "Yo creo que la Provincia tiene atribuciones, que se ha quedado a mitad de camino. Hay herramientas que la Provincia pudo y pue-

de utilizar tendientes a lograr el desarme", sostuvo respecto del radar.

La comisión recibió al exministro de Defensa Jorge Taiana y al exjefe del Estado Mayor Conjunto Juan Martín Paleo. Taiana ratificó que Defensa consideró que el radar tenía una función dual, civil y militar, pero sostuvo que su cartera no contaba con atribuciones para disponer directamente el desmantelamiento. Paleo también describió al equipamiento como una tecnología con capacidad potencial de empleo militar.

Villegas afirmó que esas declaraciones fortalecieron líneas de investigación sobre las autorizaciones otorgadas desde Nación y Provincia. "Nos ha servido para ratificar algunas ideas y algunos hechos que venimos intentando reconstruir, relacionados directamente con cómo se instaló, cuáles fueron las decisiones que se adoptaron y

cuáles son las implicancias técnicas y estratégicas de ese radar", explicó.

La autorización nacional para instalar y poner en funcionamiento la estación fi otorgada con carácter precario en noviembre de 2022, suspendida en junio de 202 y cancelada en agosto de ese año. La comisión creada en 2026 busca reconstruir esas actuaciones y determinar eventual responsabilidades políticas y técnicas.

También declaró el exvicepresidente del ENACOM Gustavo López. Según relató Villegas, sostuvo que el organismo no había autorizado el uso del espectro radioeléctrico y planteó verificar técnicamente si el radar continúa operativo. Ante las contradicciones existentes, la comisión pidió la intervención de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales.

Villegas señaló que la situación operativa del radar sigue sin estar resuelta. "Le hemos pedido a la CONAE, a través de la Jefatura de Gabinete de la Nación, que venga a la Provincia y puedan certificar de vez por todas si ese radar está en funcionamiento o no", indicó. Explicó que existe contradicciones entre las pruebas reunidas y que la comisión busca despejar ese punto antes de cerrar sus conclusiones.

Villegas anticipó que buscará llegar en noviembre con un informe final y plantear desarrollar una normativa provincial para proteger activos estratégicos y establecer mecanismos de consulta antes de autorizar proyectos de estas características.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1 G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:
- Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1".
- Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Presidente: Vanina OJEDA.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Ushuaia, a los 25 días del mes de septiembre del año 2026, siendo la hora 13:00 se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y 4555 y convocada mediante Resolución PCD N.º 178/2026, prevista para el día de la fecha, con la Presidencia a cargo de la concejala Vanina OJEDA y con la Secretaría a cargo del agente Daniel PIRRUCCIO. Con el objeto de poner a consideración los dictámenes correspondientes que se detallan a continuación:-----

Por la comisión de Policía Municipal:-----

- asunto 1142/2025:-----
 - Dictamen en Mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";-----
 - Dictamen en Minoría: mantener en comisión.-----
- asunto 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- asunto 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L.", CUIT N.º 30-71817636-7, a través de la Dirección de Comercio e industria, la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Se encuentra presente la concejal FREIBERGER.-----

La presidenta da la bienvenida y solicita que por Secretaría se de lectura a la resolución de convocatoria.-----

Por Secretaría se da lectura a la resolución de convocatoria.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 1142/2025.-----

No se encuentran vecinas ni vecinos interesados por este asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 864/2025.-----

No se encuentran vecinas ni vecinos interesados por este asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 212/2025.-----

No se encuentran vecinas ni vecinos interesados por este asunto.-----

Siendo la hora 13:09 se presenta la secretaria legislativa, Agustina CARDOZO PORTA.-----

No habiéndose presentado vecinos por los asuntos mencionados se espera el cumplimiento del plazo de media hora establecido por la Ordenanza que regula el instituto participativo.-----

La presidenta informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el 28 de septiembre del corriente hasta a las 13:00 horas, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.-----

Siendo las 13:30 se da por finalizada la presente reunión firmando al pie los presentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRPUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

PIRPUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia